

## ACTA DE LA VI REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA HISPANO-NICARAGÜENSE DE COOPERACIÓN

### 1. PRESENTACIÓN

El día 17 de mayo de 2005 se celebró en Managua la VI Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Nicaragüense de Cooperación, prevista en el Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Nicaragua, con el fin de acordar las acciones de colaboración y ayuda al desarrollo entre ambos países en las áreas científica, técnica, educativa y cultural que serán llevadas a cabo durante el período 2005-2008.

La Delegación de Nicaragua estuvo presidida por el Sr. D. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores

La Delegación de España estuvo presidida por la Sra. Dña. Leire Pajín, Secretaria de Estado de Cooperación Internacional y Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La reunión se inició con una cordial bienvenida por parte de la representación de Nicaragua a la Delegación española, desarrollándose a continuación un diálogo amplio y abierto entre las dos delegaciones.

La relación completa de los participantes de ambas delegaciones figura como Anexo I a esta Acta.

Ambas Delegaciones coincidieron en resaltar las excelentes relaciones históricas y de amistad existentes entre ambos países, que se ampliaron en 1974 al ámbito de la cooperación al desarrollo y que experimentan un constante fortalecimiento mediante la existencia de numerosos y muy fluidos canales de diálogo y cooperación política, la intensificación de las relaciones económicas bilaterales, así como el incremento de las inversiones españolas en Nicaragua.

El Jefe de la Delegación de Nicaragua, Licenciado Norman Caldera Cardenal, agradeció el apoyo que ha venido brindando España a Nicaragua en todos los ámbitos, lo que sin duda ha contribuido en el fortalecimiento de las relaciones entre ambos pueblos y gobiernos. Igualmente agradeció el apoyo político prestado por España a los esfuerzos del Presidente Enrique Bolaños para preservar la institucionalidad del país y garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho.

La Delegación nicaragüense destacó que en Nicaragua se han realizado importantes esfuerzos para lograr mayores niveles de desarrollo e impulsar estrategias que permitan una cooperación más eficaz y eficiente. Para hacer frente a los problemas de la sociedad nicaragüense, el Gobierno estableció un marco estratégico de desarrollo económico social denominado Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza ERCERP, con 4 pilares fundamentales, a saber: Crecimiento económico de base amplia con énfasis en la generación de empleo productivo y el desarrollo rural; mayor y mejor inversión en el capital humano, mejor protección a las poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de instituciones, y buena gobernabilidad. A estos pilares se suman 3 ejes transversales que son esenciales:

La reducción de la degradación ambiental y la vulnerabilidad ecológica, aumento de la equidad e impulso de la descentralización.

Se destacó asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo PND, que tiene como grandes metas la generación de empleo y crecimiento económico sostenible, el incremento de las exportaciones e inversiones y el incremento del ingreso para reducir la pobreza. Al mismo tiempo, el Plan establece el impulso de algunos conglomerados como café, carne y lácteos, camaronicultura, forestal, turismo y manufactura ligera.

De igual forma se destacó la elaboración de un Programa Operativo del PND (PNDO) para el período 2005-2009, el cual está siendo consultado con la sociedad nicaragüense. Este Programa apoyará la construcción de un entorno competitivo en Nicaragua y contribuirá al cumplimiento de las metas del PND, para esto último se han priorizado diez áreas de trabajo: Marco de Regulación; Derechos de Propiedad y Conflictos de Tierra; Adopción de Tecnología; Acceso a Servicios Financieros; Promoción de Exportaciones; Atracción de Inversión Extranjera Directa; Desarrollo empresarial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Desarrollo Rural; Desarrollo Ambiental Sostenible e Infraestructura.

El PND fue presentado ante el Grupo Consultivo en octubre de 2003 y el PNDO 2005-2009, fue presentado en septiembre de 2004. Actualmente, el Gobierno de Nicaragua elabora, con sugerencias de la sociedad civil y de los donantes, una nueva versión de la ERCERP, la cual será más precisa, con indicadores más realistas y con una inclusión más relevante del tema de género, tomando en cuenta las restricciones de algunos organismos financieros internacionales.

Por otro lado, se destacó el interés prioritario del Gobierno de Nicaragua para lograr un uso más eficiente y eficaz de los recursos de la cooperación internacional y de los recursos internos, ya que la realidad ha demostrado que, a pesar de haberse realizado inversiones considerables, los resultados no habían llenado las expectativas. Esta situación motivó al Gobierno a explorar nuevas modalidades de ayuda y promover cambios sustanciales en la organización de la ayuda para el Desarrollo. Como resultado de estos esfuerzos se conformaron las Mesas Sectoriales de Cooperación con el objetivo de servir de instancias para la coordinación interinstitucional para definir objetivos y prioridades de desarrollo a nivel nacional, territorial, sectorial e institucional. A la par de ello, se ha impulsado el enfoque sectorial, que se basa en el conocimiento y ordenamiento de los sectores, la coordinación de las instituciones que en ellos operan, y el establecimiento de nexos más idóneos con la cooperación internacional.

Asimismo, se ha trabajado en el desarrollo de alianzas estratégicas con organizaciones internacionales que puedan brindar un apoyo adicional a las iniciativas locales emprendidas por el Gobierno, estableciéndose una estrecha relación con la OCDE. En este marco, Nicaragua fue seleccionada como primer país piloto en el mundo que llevó a cabo un proceso Conjunto de Aprendizaje y Evaluación. Este proceso se desarrolló con la finalidad de mejorar los procesos de coordinación, armonización y alineamiento de prácticas de donantes e instituciones financieras. Uno de los principales resultados fue la elaboración de un Plan de Acción Nacional, el cual fue presentado en el II Foro de Alto Nivel sobre Armonización y Alineamiento, realizado en París, en febrero de 2005. Este Plan de Acción plantea propuestas conjuntas de avance en áreas específicas de urgente atención, tales como el traslado a las instituciones de unidades paralelas, misiones conjuntas, cambios en la asistencia técnica, fomento de delegación de cooperación, trabajar en escalas salariales conjuntas, etc.

En este aspecto, la Delegación de Nicaragua hizo énfasis en que la prioridad para el Gobierno es enfocar los esfuerzos para alcanzar mayor calidad en la distribución y utilización de la ayuda para el Desarrollo.

La Delegación española informó sobre las nuevas políticas generales de cooperación del gobierno español, fundamentadas en los contenidos de la Ley Española de Cooperación Internacional de 7 de julio de 1998 y del Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, de las cuales se destacaron las siguientes:

- El establecimiento de criterios básicos de intervención para la cooperación española que pasan por la promoción de la concertación y el consenso entre actores, la coherencia de políticas, la coordinación y armonización con otros donantes, el alineamiento con las políticas de los países receptores (socios), la mejora en la asignación de la ayuda, el incremento de la cantidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo, la mejora en la calidad de la gestión de la ayuda y la importancia de las actuaciones de educación y sensibilización de la sociedad española en materia de cooperación para el desarrollo
- La definición de Nicaragua como país prioritario y, por lo tanto, objeto de una especial concentración de recursos españoles destinados a actividades de cooperación
- El compromiso de preparar un Documento Estratégico País para Nicaragua coordinado con los principales actores de la cooperación española en Nicaragua
- La Definición de las siguientes prioridades horizontales para la cooperación española en este período: a) lucha contra la pobreza, b) defensa de los derechos humanos, c) equidad de género, d) sostenibilidad ambiental y e) respeto a la diversidad cultural
- La selección de las siguientes prioridades sectoriales de la cooperación española: a) Gobernabilidad democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional, b) Cobertura de las necesidades sociales, c) Promoción del tejido económico, d) Medio ambiente, e) Cultura y desarrollo y f) Género y desarrollo. En este sentido la Delegación española solicita a la Delegación nicaragüense asumir esa clasificación de cara a la redacción de los Acuerdos de la VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Hispano-Nicaragüense, haciendo referencia en cada caso a las líneas de acción prioritarias establecidas por el Gobierno de Nicaragua en los documentos de Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y de Reducción de la Pobreza ERCERP y en el Plan Nacional de Desarrollo PND
- La intención de incrementar progresivamente la participación de la cooperación española en los nuevos instrumentos de cooperación para el desarrollo como el enfoque sectorial, el apoyo presupuestario o los fondos globales, en adición a los instrumentos tradicionales que viene utilizando la cooperación española (programas, proyectos y asistencia técnica), siempre y cuando la adopción de estos nuevos instrumentos traiga consigo un valor añadido sobre los tradicionales
- La voluntad de participar activamente en el proceso de Armonización y Alineamiento de la Cooperación puesto en marcha por el Gobierno de Nicaragua, incidiendo en el fortalecimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores como institución rectora del mismo

Finalmente, la Delegación española indicó las principales vías a través de las cuales se instrumentarán las intervenciones de cooperación amparadas en estos acuerdos:

- Cooperación regional en el área Centroamérica-Caribe impulsada por la Agencia Española de Cooperación Internacional en colaboración con otras Administraciones Públicas españolas según las orientaciones del Programa Regional de Cooperación con Centroamérica
- Cooperación bilateral, ejecutada con fondos españoles procedentes de la AECI, otros Ministerios y Administraciones Territoriales españolas (bien directamente o a través de organizaciones no gubernamentales)
- Cooperación multilateral, canalizada a través de Organismos Internacionales

Ambas Delegaciones constataron la existencia de grandes coincidencias entre los objetivos nicaragüenses, expresados en la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza ERCERP y en el Plan Nacional de Desarrollo PND de Nicaragua, y las prioridades del II Plan Director de la Cooperación Española 2005 – 2008 y acordaron que la cooperación entre los dos países se basaría en los siguientes puntos:

1. La necesidad de cumplir con la agenda internacional común de desarrollo, y por lo tanto la consideración de los objetivos del milenio como principal objetivo del programa bilateral.
2. El papel central que la coherencia de políticas tiene en el logro de una cooperación al desarrollo más eficaz y la importancia del acceso a mercados para conseguir éste objetivo. España reafirma su apoyo a la aspiración centroamericana de alcanzar un acuerdo de asociación con la Unión Europea, en los términos recogidos en la Declaración de Guadalajara.
3. La voluntad de estudiar la posibilidad de impulsar la conversión de deuda en inversiones públicas y, en especial en educación, de acuerdo con la Declaración de San José adoptada en la XIV Cumbre Iberoamericana.
4. Participación de Nicaragua en el Programa de Cooperación Regional con Centroamérica de la AECI, y por tanto en las actividades de carácter regional que sean acordadas en ese ámbito.
5. Colaboración en los procesos de fortalecimiento y modernización del Estado de Nicaragua, apoyo al diseño y ejecución de políticas sociales tendentes a propiciar que los beneficios del desarrollo alcancen a toda la población.
6. Conveniencia de racionalizar y focalizar la ayuda al desarrollo a Nicaragua, evitando su dispersión, la duplicación de esfuerzos con otros agentes de cooperación, y promoviendo los efectos sinérgicos derivados de la adecuada complementariedad de las actuaciones. Ambas delegaciones resaltaron la importancia de respetar y cumplir con los compromisos asumidos en la Declaración de Roma sobre armonización de Donantes así como la Declaración de París sobre eficacia de la ayuda al desarrollo emanada del Segundo Foro de Alto Nivel de 28 de febrero de 2005.
7. Búsqueda de una efectiva coordinación de los programas y proyectos de cooperación con las políticas sectoriales del Gobierno, para lo cual el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, como ente rector de la política de armonización y alineamiento de la cooperación, y la AECI en Nicaragua, impulsarán acciones para dinamizar dicha coordinación, para lo cual, la AECI en Nicaragua apoyará el fortalecimiento institucional del MINREX a fin de mejorar su capacidad de gestión en esta materia.
8. Explorar la posibilidad de utilización por parte de España de los nuevos instrumentos que, como el Enfoque Sectorial, enfatiza el liderazgo de los gobiernos receptores en la gestión de la cooperación internacional y promueve la integración de la ayuda internacional en la planificación estratégica sectorial de dichos gobiernos.

9. Incorporación transversal de criterios relacionados con la equidad de género y la sostenibilidad medioambiental en los distintos programas y proyectos hispano-nicaragüenses de cooperación.
10. Apoyar los esfuerzos de los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua en la ejecución del programa de desarrollo fronterizo de ambos países promoviendo el establecimiento de cooperación adicional en las áreas de medio ambiente y de codesarrollo con el fin que las zonas fronterizas se conviertan en territorios de progresos y oportunidades.
11. Apoyar los esfuerzos de Nicaragua en beneficio del proceso centroamericano de integración regional especialmente durante el período de su presidencia.
12. Definición conjunta de áreas geográficas de concentración prioritaria de la cooperación española en Nicaragua en función de criterios relacionados fundamentalmente con indicadores socioeconómicos departamentales, presencia previa de la cooperación española, su estrategia de expansión a medio plazo, existencia de factores de vulnerabilidad social y ecológica, intervenciones de otros organismos internacionales y búsqueda de un mayor impacto de las acciones para el desarrollo. Asimismo, en base a la consideración de las municipalidades como la representación del Estado más cercana al ciudadano, éstas continuarán siendo para la cooperación española un actor clave para la promoción del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza.

Ambas Delegaciones coincidieron en una valoración global altamente positiva de la Cooperación Bilateral entre España y Nicaragua llevada a cabo durante el periodo de ejecución de la V Comisión Mixta de Cooperación, así como su satisfacción por las actividades realizadas y el alto grado de ejecución alcanzado por los programas y proyectos contemplados en la misma. El Anexo II recoge el total de la Ayuda Oficial Española a Nicaragua entre los años 2001 al 2004.

## 2. PRINCIPALES ACTORES DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN NICARAGUA

La Ley española de Cooperación Internacional para el Desarrollo promueve activamente la implicación de su ciudadanía, de sus instituciones, públicas y privadas y en general, de los diversos agentes sociales, en actividades de cooperación lo que permite atender un enorme rango de intervenciones en este ámbito. Los principales actores de la cooperación española en Nicaragua, son los siguientes:

### 2.1. Ministerio español de Asuntos Exteriores y Cooperación

- El **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** es el responsable de la dirección de la política de cooperación internacional para el desarrollo y de la coordinación de los órganos de la Administración General del Estado que realicen actuaciones en esta materia, según establece el artículo 17 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID). Dentro del Ministerio, la **Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI)** ejerce las competencias en materia de dirección, formulación y ejecución de la política de cooperación para el desarrollo; en su planificación y en su coordinación; administra los recursos de cooperación gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; asegura la participación española en las organizaciones internacionales de ayuda al desarrollo y define la posición de España en la política comunitaria de desarrollo. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la SECI se encuentra la **Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)**, Organismo

Autónomo responsable de la gestión de la política española de cooperación sin perjuicio de otras competencias asignadas a otros departamentos ministeriales, tal y como establece el artículo 25 de la LCID. Además de sus Servicios Centrales, la AECI dispone en el extranjero de una red de Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC), Centros Culturales y Centros de Formación.

## 2.2. Otros Organismos de la Administración General del Estado

Son numerosos los Organismos de la Administración General del Estado que realizan actividades de cooperación en Nicaragua en colaboración con la AECI. Para el periodo 2005-2008 se destacan los siguientes:

- **Ministerio de Justicia** Brindará su asesoría en proyectos relacionados con el sector justicia.
- **Ministerio de Economía y Hacienda** Es la instancia responsable de la gestión de un elevado porcentaje de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española. Continuará encargándose del estudio y de la elaboración de propuestas de financiación de proyectos con cargo a los créditos FAD.
- **Ministerio del Interior** Que brindará asesoramiento técnico para las actuaciones en materia de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, etc.
- **Ministerio de Educación y Ciencia** Brindando su asesoría y co-financiando proyectos relacionados con el sector.
- **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** Prestando, a través de sus expertos/as, asistencia técnica en las iniciativas de cooperación ejecutadas con el Ministerio de Trabajo de Nicaragua.

De este Ministerio dependen los **Institutos de la Mujer y de la Juventud**, a través de los cuales se reciben anualmente en las OTC'S becarios/as de sus programas de formación en materia de cooperación al desarrollo. Adicionalmente, la OTC de Nicaragua, colabora en el proceso de selección de proyectos de la Convocatoria Anual de Subvenciones del Instituto de la Mujer en el marco del Programa de Cooperación Internacional "Mujeres y Desarrollo".

- **Ministerio de Cultura** Concediendo becas, impartiendo cursos, prestando asistencia técnica y otro tipo de apoyo, incluido el financiero, en las áreas de su competencia.
- **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** Apoyando a las actuaciones en materia de turismo; negociación y gestión, en su caso, del programa de cooperación financiera con Nicaragua, así como de los Fondos de Estudios de Viabilidad (FEV).
- **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** Seguimiento a los proyectos de café que se desarrollan en el ámbito subregional centroamericano, conforme a lo recogido en el plan de apoyo a los productores de café del Programa de Cooperación Regional Centroamericano (PCRCA).

- **Ministerio de Medio Ambiente** Apoyando al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Nicaragua y a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y -CCAD- en el desarrollo de la gestión ambiental, como una de las áreas recogidas en el Programa Araucaria XXI, marco principal de referencia de las acciones medioambientales de la cooperación española en Centroamérica.
- **Consejo General del Poder Judicial.** Brindado su apoyo y asesoría técnica a los proyectos ejecutados en el sector justicia.

### **2.3. Comunidades Autónomas y Entidades Locales**

Constituyen una cada vez más importante fuente de financiamiento de la cooperación española en Nicaragua, al invertir, durante los últimos años una cantidad que supera el 16% anual de la Ayuda Oficial al Desarrollo española. Intervienen fundamentalmente a través del financiamiento de proyectos no gubernamentales que son aprobados en sus respectivas convocatorias anuales. En otras ocasiones, realizan cooperación directa con Instancias de la Administración General del Estado nicaragüenses o cofinancian proyectos gubernamentales en colaboración con la AECI.

Teniendo en cuenta las competencias que han sido asignadas a las Comunidades Autónomas por la Constitución Española y por sus propios Estatutos de Autonomía, éstas son agentes directos de Cooperación Internacional, tal y como se indica en el Plan Director, y realizarán un esfuerzo para enmarcar todas sus intervenciones de acuerdo a lo señalado en este documento.

La AECI apoyará a todas las Comunidades Autónomas, interesadas en participar y apoyar el proceso de Desarrollo de Nicaragua, para que sus intervenciones alcancen un adecuado grado de coordinación tanto con las intervenciones de la AECI como con las de otros agentes de cooperación.

Existen experiencias concretas de trabajo de diferentes Comunidades Autónomas en Nicaragua que alientan a aunar esfuerzos y aumentar la complementariedad y armonización de las actuaciones de cooperación con la AECI. Se destacan en este sentido las intervenciones de la Xunta de Galicia y la Junta de Andalucía, el Gobierno de Navarra, la Generalitat Valenciana, la Diputación de Aragón, la Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, las Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Fondos de Cooperación para el Desarrollo) pondrán en marcha intervenciones en aquellos ámbitos en los cuales pudieran presentar un mayor valor añadido, y cuya identificación será objeto del Documento de Estrategia País.

La AECI, como con las Comunidades Autónomas, colaborará con las Entidades Locales para que sus intervenciones, bien ejecutadas directamente, bien a través de ONGDs mantengan la necesaria coordinación con las puestas en marcha por otros actores de la cooperación española.

El Gobierno de Nicaragua reconocerá a los actores de la Cooperación Oficial Descentralizada los mismos derechos y obligaciones que a otros actores de la Cooperación española.

## **2.4. Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo españolas**

Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs) españolas son actores de excepcional trascendencia en la gestión de proyectos de la cooperación española en Nicaragua. Sus fuentes principales de financiamiento incluyen a la propia AECI y a Comunidades Autónomas y Entidades Locales españolas. En ocasiones gestionan asimismo importantes recursos provenientes de fondos propios, de la Unión Europea o de entidades privadas españolas. Sus intervenciones suelen estar enfocadas directamente al objetivo de lucha contra la pobreza y conllevan, en buena parte de los casos, el trabajo conjunto con homólogas nicaragüenses. Con mucha menor frecuencia, las ONGDs españolas ejecutan directamente sus proyectos. Resulta importante destacar, en determinados ámbitos como los de salud y educación, su colaboración directa o muy coordinada con Instituciones de la Administración General del Estado nicaragüense.

Teniendo en cuenta el potencial que supone la capacidad de las ONGDs para canalizar recursos y el valor añadido que supone su larga experiencia de trabajo junto a Instituciones Locales, Asociaciones de Productores y a Organizaciones de la Sociedad Civil, las ONGDs se constituyen en agentes de cooperación internacional cuyas intervenciones inciden de forma clara en los Planes de Desarrollo de Instituciones Públicas Locales y en los de productores y sociedad civil organizada.

Las intervenciones de las ONGDs deberán enmarcarse en los ámbitos definidos por este documento y la AECI pondrá en marcha las acciones y los espacios necesarios para que exista un adecuado nivel de coordinación entre las ONGDs y otros actores de la cooperación española.

Como Anexo III de la presente Acta, se incluye el listado de Organizaciones no Gubernamentales españolas que tienen sede en Nicaragua.

## **2.5. Universidades españolas**

Se trata asimismo de actores de relevancia creciente en las actividades de la cooperación hispano-nicaragüense, bien estableciendo vínculos directos con sus homólogas nicaragüenses, bien a través de los Programas de becas, intercambio e investigación financiados por la AECI u otras fuentes. Por la trascendencia que la profundización y optimización de estas relaciones tienen en la mejora del capital humano de Nicaragua, ambas Delegaciones señalan su voluntad de fortalecer los mecanismos de coordinación de estas actuaciones.

## **2.6. Empresas y organizaciones empresariales**

La Delegación española informó que durante el período de vigencia de esta Comisión Mixta, se promoverá la aplicación de políticas y normativa de responsabilidad social corporativa por parte de las empresas españolas que actúen en cooperación en Nicaragua.

De igual forma, la Delegación española informó de las buenas prácticas de algunas empresas en cuanto al desarrollo de iniciativas de responsabilidad social, por lo que se promoverá que se adhieran a lo establecido en esta Comisión Mixta



## 2.7. Sindicatos

Ambas Delegaciones coincidieron en resaltar la importancia del papel de los sindicatos como agentes fundamentales en la construcción de modelos sociales y económicos, así como para la consolidación democrática.

En este sentido, la Delegación española destacó que se apoyarán iniciativas de fortalecimiento de las organizaciones sindicales de Nicaragua que promuevan la formación de sus integrantes y fomenten el diálogo social y la negociación colectiva.

Asimismo, se apoyará la articulación de redes sindicales a nivel regional y subregional en el marco de los procesos de integración regional y de espacios de libre comercio.

## 3. INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

La cooperación española actuará en Nicaragua fundamentalmente mediante **Programas, Proyectos y Asistencias Técnicas**. Además el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, abre la posibilidad de utilizar nuevos instrumentos de cooperación como son el **apoyo sectorial, el apoyo presupuestario directo, los fondos globales** y el canje de deuda por cooperación, especialmente en los sectores de Educación y de Medio Ambiente.

Siempre que se den las condiciones previas para su utilización la cooperación española podrá incorporarse a los organismos ya creados e iniciar los procesos de coordinación necesarios, para la puesta en marcha de estos nuevos instrumentos.

**Fondo para la concesión de Microcréditos - FCM.** En el marco de las actuaciones del Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM), instrumento de cooperación al desarrollo reembolsable, que gestiona AECl, la actuación vigente tiene carácter regional y los objetivos de la cooperación española en microfinanzas en Centroamérica son: el fomento de una relación financiera adecuada, estable y sostenible en el largo plazo, entre las entidades financieras que prestan servicios financieros a las microempresas de los países centroamericanos; apoyo a los intermediarios financieros no regulados para que puedan transformarse en entidades financieras supervisadas; aumentar y facilitar la disponibilidad de fondos para crédito, dirigidos a este segmento de la microempresa, complementarios a los recursos internos de los países y apoyar a aquellas instituciones especializadas en micro finanzas para que puedan ofrecer servicios de ahorro, seguro y otros productos financieros.

**Fondo de Ayuda al Desarrollo -FAD.** Los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo constituyen un instrumento a través del cual España ofrece a los gobiernos, instituciones o empresas de países en desarrollo condiciones de financiación concesionales que se vinculan, parcialmente, a la adquisición de bienes y servicios producidos por empresas españolas. En determinados casos, los créditos FAD tienen el carácter de desvinculados.

**Fondo de Estudios de Viabilidad –FEV.** Es un instrumento que otorga financiación 100% concesional a propuestas de estudios de viabilidad en áreas y materias de especial interés para las empresas exportadoras y consultoras españolas con posibilidades de acceso a licitaciones internacionales o llevar a cabo operaciones comerciales o de infraestructuras.

**Fondo de Ayuda al Equipamiento.** Este instrumento tiene como finalidad ayudar a la balanza de pagos y crear un Fondo de Contravalor, en moneda local, destinado a financiar proyectos de desarrollo. Ambas delegaciones constatan la existencia de un remanente sin gastar que debido a ciertas circunstancias no ha sido posible ejecutar y cuyo plazo previsto ha vencido. La Delegación española acuerda otorgar de manera extraordinaria y a petición de la Delegación nicaragüense una prórroga en los términos en que figura en el Anexo IV.

#### **4. PROGRAMAS DE COOPERACIÓN**

##### **4.1. Programa de cooperación regional con Centroamérica**

Centroamérica es históricamente el área a la que la cooperación española ha prestado una mayor atención. El Plan Director mantiene esta política.

Ambas Delegaciones reconocieron la plena vigencia de los seis principios enumerados en la Declaración de la II Reunión del Grupo Consultivo para la Reconstrucción y Transformación de América Central, celebrada del 25 al 28 de mayo de 1999 en Estocolmo, Suecia, reafirmados durante las sesiones del Grupo Consultivo de Centroamérica y en el texto de la Declaración Conjunta de los Presidentes Centroamericanos, el Primer Ministro de Belice y el Presidente del Gobierno español con motivo de la su Reunión en Madrid el 8 de marzo de 2001, en especial lo referido a la voluntad de continuar y profundizar el proceso de integración regional como un instrumento de promoción del desarrollo sostenible. A este respecto, la Delegación nicaragüense manifestó su interés por la posibilidad de realizar una nueva reunión del Grupo Consultivo Regional de acuerdo con lo previsto en la reunión de Madrid.

Asimismo, la Delegación nicaragüense se congratuló por la firma en el año 2001 de la I Comisión Mixta de Cooperación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA), centrada en la difusión y promoción de la integración centroamericana, así como por la voluntad de España y la SG-SICA de celebrar la segunda comisión mixta durante el año 2005.

En el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en República Dominicana en 2002 se presentó a los Presidentes Centroamericanos el Programa de Cooperación Regional con Centroamérica el cual presenta un doble objetivo; por un lado participar activamente en el progreso del desarrollo humano y en la mejora de las condiciones de vida de la población centroamericana y, por otro, determinar un conjunto de áreas específicas de colaboración que consoliden el proceso de integración centroamericana con la convicción de que desde una perspectiva integradora la lucha contra la pobreza será más eficaz.

El Programa de Cooperación Regional con Centroamérica pretende apoyar el proceso de integración regional centroamericano a través del fortalecimiento de las instituciones vinculadas al proceso de integración y la puesta en marcha de Planes de acción sectoriales en los ámbitos en los que es posible combinar un enfoque regional, nacional y local y en los cuales España tiene una experiencia y un valor añadido que aportar a la región. Sus líneas de actuación incluyen a) Fortalecimiento y modernización de las administraciones públicas, b) Salud, c) Educación, d) Desarrollo sostenible y gestión medioambiental y de recursos naturales, e) Prevención de desastres y reducción de la vulnerabilidad ecológica, f) Turismo, g) Microempresa y h) Pesca.

En este marco, la Delegación española destacó que en Nicaragua se pondrán en marcha las líneas mencionadas a medida que los diferentes Planes sectoriales que las desarrollan se vayan elaborando. En la actualidad se encuentran en ejecución actuaciones en las líneas de:

- Fortalecimiento y modernización de las administraciones públicas: Programa de fortalecimiento municipal y descentralización; formación de funcionarios; Escuela Judicial para Centroamérica y Caribe “Juan Carlos I”.
- Educación: Plan para la mejora de la calidad de la enseñanza y Plan de Apoyo a la Formación Ocupacional e Inserción Laboral.
- Desarrollo sostenible y gestión medioambiental y de recursos naturales: Araucaria XXI; Plan de apoyo a los productores de café.
- Prevención de desastres y reducción de la vulnerabilidad ecológica
- Plan de acción para la promoción del turismo sostenible.
- Plan de apoyo a la Pesca artesanal y la Acuicultura.

Para desarrollar las Líneas Prioritarias de Actuación se han venido elaborando Planes de Acción que dan pautas para la correcta puesta en marcha de las intervenciones; Plan de Acción para la Formación Ocupacional e Inserción Laboral, Plan de Acción hacia la Mejora de la Calidad Educativa, Plan de Acción para la Promoción del Turismo Sostenible, Araucaria XXI, Plan de Apoyo al Sector de la Pesca y la Acuicultura y Plan de Apoyo a los Productores de Café. En la actualidad se está trabajando en la elaboración de los Planes de acción de Prevención de Desastres y Reducción de Vulnerabilidad Ecológica, Salud y Formación Judicial.

## **4.2. Programa Bilateral**

En el ámbito bilateral las intervenciones de la cooperación española en Nicaragua deberán observar en su diseño y ejecución las Prioridades Horizontales y Sectoriales definidas por el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008.

Para alcanzar un adecuado nivel de impacto y eficacia las intervenciones deberán concentrarse en las zonas definidas como Prioritarias (Prioridades Geográficas); en estas zonas se producirá una acción coordinada de los Actores de la cooperación española, concentrando la mayor cantidad posible de instrumentos y poniendo en marcha intervenciones en diversos sectores bajo una misma lógica de planificación.

En los siguientes apartados se definen los elementos horizontales que deben ser contemplados en todas las intervenciones de la cooperación española, los sectores en los que deben enmarcarse éstas intervenciones y el espacio geográfico en el que se concentrará de manera prioritaria el actuar de la cooperación española en Nicaragua.

### **- 4.2.1. Prioridades Horizontales**

#### **Lucha contra la pobreza**

Las intervenciones puestas en marcha por la cooperación española, de acuerdo a lo indicado por el Plan Director, tendrán por objeto incidir de forma efectiva en la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables.

Para ello se deberá promover la integración de los sectores más desfavorecidos en los procesos de participación y decisión colectiva, del mismo modo se deberá tratar de asegurar una adecuada prestación de servicios por parte de las Instituciones del Estado, en todos los sectores recogidos en este documento.

### **Defensa de los derechos humanos**

El respeto y la promoción de los derechos humanos deberá estar presente en todas las intervenciones puestas en marcha por la cooperación española.

La cooperación española a través de sus intervenciones apoyará a las Instituciones del Estado garantes de derechos fundamentales para que en su actuar cumplan efectivamente con el mandato dado por la legislación nicaragüense.

Se pondrá especial interés en la defensa de los derechos de la mujer, al ser un grupo especialmente afectado por la vulneración de sus derechos.

### **Equidad de género**

La cooperación española en Nicaragua velará por el fomento de la equidad entre mujeres y hombres en cada uno de los Planes y Programas sectoriales desarrollados en el marco del Programa Nacional de Desarrollo, que serán apoyados desde las diferentes áreas de trabajo. De esta manera, la cooperación española situará las cuestiones sobre equidad de género en el centro de las decisiones políticas, de las estructuras institucionales y de la asignación de recursos.

Se garantizará la inclusión del enfoque de equidad de género en todas las actuaciones de la cooperación española promoviendo acciones informativas y formativas dirigidas a incrementar la sensibilidad y capacidad técnica en materia de género del personal vinculado a las intervenciones. De igual forma se generalizará el enfoque de género en los instrumentos estratégicos, programáticos (Documento de Estrategia País) y en los procedimientos administrativos (Reglamentos internos sobre procesos de licitación, selección, contratación y administración de personal, etc).

### **Sostenibilidad ambiental**

La cooperación española integrará de forma horizontal el medio ambiente en el conjunto de sus actuaciones. Las intervenciones de la cooperación española no fomentarán procesos que contribuyan a la no sostenibilidad ambiental o al aumento de la vulnerabilidad en los territorios, tales como la contaminación de las fuentes de agua, la introducción de especies invasoras, la deforestación en cuencas, el uso de químicos dañinos en los sistemas productivos, la erosión del suelo, la pesca intensiva o la estabilización de poblaciones en áreas de riesgo extremo.

Todas las actuaciones de la cooperación española respetarán las competencias institucionales establecidas por la Ley de Municipios (Ley 340), la Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales (Ley 217- 1996, de 6 de junio) y la Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo (Ley 290) en materia de gestión ambiental, enfatizando en la formulación y en la ejecución de los proyectos la correcta selección de contrapartes.

## **Respeto a la diversidad cultural**

La Política Española de Cooperación Internacional propiciará el respeto y el reconocimiento de la diversidad, como una prioridad horizontal, en todos los procesos de desarrollo.

Las intervenciones impulsadas por la cooperación española seguirán un enfoque multicultural que incluya la integración de la dimensión cultural en las fases del Ciclo del proyecto y en los documentos programáticos, la inclusión de la dimensión diversidad cultural en todas las investigaciones y diagnósticos que se impulsen desde la cooperación española y tengan un alcance nacional, y la promoción del uso de las lenguas específicas de las diversas etnias en la difusión de documentos de alcance nacional que tengan relación con las intervenciones de la cooperación española.

### **4.2.2. Prioridades Geográficas**

Para garantizar un adecuado grado de impacto de las intervenciones de la cooperación española en Nicaragua, éstas se concentrarán en cuencas hidrográficas de especial interés pertenecientes a las zonas geográficas definidas como prioritarias, asimismo con las cuencas hidrográficas como marco se trabajará en los municipios insertos en ellas.

Para identificar las zonas geográficas prioritarias para la cooperación española se definieron cinco criterios: zonas de alta concentración de pobreza contando, para ello, con documentos de evaluación de la pobreza elaborados por autoridades nicaragüenses y por el PNUD; zonas de especial atención en la política de desarrollo del Gobierno Nicaragüense, la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y de Reducción de la Pobreza ERCERP y los documentos subsiguientes al Plan Nacional de Desarrollo son el punto de referencia; zonas de alta vulnerabilidad, definidas como aquellas donde existe un elevado nivel de pobreza y un alto riesgo por fenómenos naturales; zonas con tradicional presencia de la cooperación española, ya que esta presencia de los actores de la cooperación española aporta valor añadido al ser reconocidos por autoridades locales y por organizaciones de la sociedad civil y, por último, zonas susceptibles de acoger intervenciones con visión bi o tri nacional dando, de este modo, respuesta a lo indicado en el Programa Regional de Cooperación con Centroamérica.

Del análisis anterior se obtuvieron las siguientes zonas geográficas prioritarias: Zona Pacífico, Departamentos de León y de Chinandega; Zona Norte, Departamentos de Jinotega y de Matagalpa; Zona Norte-Las Segovias, especialmente el Departamento de Madriz; Zona Centro, Departamento de Chontales y Zona Sur, Departamento de Río San Juan.

### **4.2.3 Prioridades Sectoriales**

#### **Sector 1: Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional**

El objetivo de la cooperación española en este Sector será contribuir a la Gobernabilidad Democrática mediante la promoción de la democracia, el ejercicio y respeto a los derechos fundamentales, el fortalecimiento del Estado de Derecho, el desarrollo de la Administración al servicio de la ciudadanía, la buena gestión de los asuntos públicos y el fortalecimiento de las capacidades de participación y descentralización.

Este objetivo coincide con los planteamientos del Gobierno de Nicaragua, recogidos en el pilar de Gobernabilidad y Desarrollo Institucional de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza ERCERP y en el Plan Nacional de Desarrollo PND. Igualmente, concuerda con lo establecido en los planes estratégicos de las Instituciones del Estado, entre ellas se puede mencionar a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Ministerio de Gobernación (Dirección General de la Policía Nacional), Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM) e Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM).

Las líneas prioritarias de actuación serán las siguientes:

#### **a. Promoción de la democracia representativa y del pluralismo político**

España cuenta con una larga experiencia en fortalecimiento de los poderes del Estado que permite identificar y poner en marcha intervenciones que contribuyan al fortalecimiento de la Asamblea Nacional en su organización interna, en la mejora de la calidad de las leyes y modernización normativa y en la profesionalización de la organización y administración parlamentaria.

En esa misma línea se pondrán en marcha de manera bilateral y/o en colaboración con otras agencias y organismos multilaterales especialmente el PNUD intervenciones tendentes a la modernización y fortalecimiento de los partidos políticos como elementos de expresión del pluralismo político, y social, haciendo especial énfasis en el nivel de penetración en la sociedad a la que representan, en su democracia interna y en su capacidad para tener en cuenta en su actividad los intereses generales.

El apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, como actores que fomentan la defensa de los derechos humanos y la participación de la población en el diseño y ejecución de políticas públicas, constituye una de las áreas de especial interés para la cooperación española; éste será un ámbito de intervención privilegiada para las ONGDs y para la Cooperación Descentralizada por su experiencia en Nicaragua.

#### **b. Fortalecimiento del Estado de Derecho y Buena Gestión de los Asuntos Públicos**

La consecución de una administración de justicia eficaz, eficiente y equitativa redundará en el fortalecimiento del Estado de Derecho, el restablecimiento de la confianza ciudadana en el sistema de justicia, en la reducción de la corrupción y la violencia y consecuentemente en la promoción de un entorno más favorable para las transacciones e inversiones. Tal es el espíritu del Plan Sectorial de Gobernabilidad, Tema Justicia 2004-2008, y del Plan Operativo Global de la Corte Suprema de Justicia CSJ en cuya elaboración ha brindado asistencia técnica la AECI.

Dentro de estas prioridades se apoyará aquellas intervenciones que incidan en las siguientes líneas estratégicas que marca el Plan Sectorial: la reducción de la dilación de la justicia, la promoción de la imparcialidad, y la mejora del acceso a la justicia de los grupos de población más vulnerables y específicamente de las mujeres (en el área penal, en lo relativo a violencia intrafamiliar y sexual, y en el área civil, en materia de derecho de familia).

Para ello se identificarán intervenciones en esas líneas estratégicas con las distintas instituciones nicaragüenses del sector, algunas con ámbito jurisdiccional (Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público y Procuraduría) y otras con implicación directa en el sistema de justicia (Sistema Penitenciario Nacional, Policía Nacional en lo concerniente a auxilio judicial, Contraloría General de la República y Procuraduría de Derechos Humanos) .

La Delegación española informó que el Consejo General del Poder Judicial continuará, junto con el Ministerio de Justicia en coordinación y con Portugal la puesta en marcha de la Red Judicial Iberoamericana (IBERRED), cuyo objetivo es lograr una interconexión entre autoridades judiciales, representantes de las Fiscalías y Ministerios de Justicia de los distintos países. Así mismo, se destacó la intención de continuar con el apoyo que desde instituciones españolas se presta a la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuya Secretaría Permanente ostenta el Consejo General del Poder Judicial.

Atendiendo a una de las principales preocupaciones de la población, en lo referente a seguridad ciudadana, se continuará con el apoyo a la Policía Nacional con el objetivo de poner en marcha intervenciones que permitan incrementar los niveles de seguridad pública desde un enfoque democrático y respetuoso de los derechos humanos.

La cooperación española continuará acompañando el proceso de reforma y modernización de la Institución Policial iniciado en 1990. Para ello se trabajará en la profesionalización de la Policía y, se pondrán en marcha intervenciones que permitan mejorar el servicio que la institución presta a la población, entre otros ámbitos en la recepción de denuncias. Asimismo, a través de las intervenciones de la cooperación española se incidirá en el trabajo preventivo de la Policía, en la disminución de la tasa de delitos por habitante, en el aumento de la tasa real de esclarecimiento de los delitos y, en general, se apoyarán iniciativas que contribuyan a mejorar la percepción de los ciudadanos respecto de los niveles de Seguridad Pública y Vial.

También se identificarán nuevas intervenciones que permitan fortalecer a las instituciones del Estado que velan por buen uso y control de los recursos públicos, incidiendo en el correcto desarrollo de las funciones que tienen conferidas por ley. Especial atención se le va a prestar al desarrollo de mecanismos que permitan asegurar un adecuado grado de información y control de la ciudadanía sobre la gestión y uso de los recursos públicos.

Para ello, ambas delegaciones consideraron de mucho interés la consolidación del sistema nacional de control, cuya rectoría recae en la Contraloría General de la República.

La Delegación española informó que la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda de España, podrá apoyar los procesos de mejora de la capacidad institucional de la administración fiscal centroamericana en la formulación, ejecución y evaluación de los sistemas de ingresos y gasto público e impulsando procesos de armonización fiscal. Al respecto, se mantendrá la positiva experiencia de colaboración en el ámbito tributario y aduanero entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España y la administración de Nicaragua., Así mismo, se potenciará la participación, ya existente, de funcionarios de la Administración tributaria y aduanera de Nicaragua en los cursos, Maestrías y las becas que conforman el Programa de formación para funcionarios de las Administraciones financieras y tributarias iberoamericanas.

Por parte de la Delegación nicaragüense, se resaltó el especial interés en que la AECI continúe el trabajo conjunto con otras instituciones donantes como la GTZ alemana en áreas en que ambos países tienen amplia experiencia, como son las auditorías municipales.

Ambas delegaciones coincidieron en apoyar intervenciones que permitan la existencia y puesta en marcha de leyes de carrera administrativa que garanticen el acceso de profesionales a las administraciones públicas sobre la base de méritos, criterios objetivos y de equidad de género, garantizando su estabilidad.

### **c. Descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales.**

La descentralización es un proceso asumido en los planteamientos gubernamentales y en el cual ambas delegaciones han acordado seguir trabajando. Un punto fundamental en este proceso es apoyar a las Alcaldías en la asunción y correcta ejecución de competencias que por ley tienen conferidas, especialmente aquellas que incidan de forma directa en el desarrollo económico y social de la población del Municipio.

Para ello, se considera prioritario dotar, a las Alcaldías y a las instituciones de la Administración Central, de las capacidades necesarias que faciliten el proceso de descentralización.

Como línea de acción se ha considerado preferente facilitar a las alcaldías los recursos suficientes para la ejecución de las competencias asignadas por Ley a través de la mejora de la capacidad financiera en el ámbito local, bien con recursos asignados desde la administración central, bien asegurando una capacidad recaudatoria propia. Asimismo, se considera de suma importancia fortalecer a las instituciones locales para que puedan poner en marcha mejores procesos de planificación de los recursos y de gestión de los servicios municipales.

Por todo lo anterior se prestará especial atención a lo indicado en este mismo documento en los apartados, c, d y e de Aumento de las Capacidades Económicas, Aumento de las Capacidades para Mejorar la Sostenibilidad Ambiental y Aumento de la Libertad y Capacidades Culturales, respectivamente. Así mismo, las acciones que se realicen en este apartado se realizarán teniendo como marco de referencia la línea de acción de Fortalecimiento y Modernización de las Administraciones Públicas del Plan de Cooperación Regional con Centroamérica.

La participación ciudadana en el ámbito local depende de la existencia de un espacio para el debate de iniciativas en asuntos públicos, en los niveles municipales y departamentales. En ese sentido es importante apoyar estos procesos de una manera coordinada específicamente a través del trabajo que realizan los actores de la Cooperación Descentralizada y las ONGDs aprovechando su capacidad de interlocución con las autoridades locales y con las organizaciones de la sociedad civil. En este contexto, la Delegación española informó del interés de la Comunidad de Madrid en apoyar a las organizaciones civiles en estas acciones.



## **Sector 2: Cobertura de las Necesidades Sociales**

### **a. Educación**

En la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza ERCERP y en el Plan Nacional de Desarrollo se plantea el compromiso de mejorar el nivel educativo de la fuerza laboral del país, con la disminución del analfabetismo y el aumento de la cobertura de la educación básica. En el Plan Nacional de Desarrollo se establece como una prioridad el desarrollo del capital humano a través, por un lado, de un refuerzo de los distintos procesos y sistemas educativos y formativos en el país y, por otro, del desarrollo de políticas de generación de empleo.

En este contexto la cooperación española se concentrará en la revalorización del capital humano. Ambas delegaciones acordaron que la cooperación española se concentrará multilateralmente a través de la participación en la iniciativa Fast Track (FT) y Education for All (EFA) y, bilateralmente, a través de una mayor cobertura en la revalorización del capital y calidad educativa adaptada a las necesidades y proyecciones del mundo laboral. Dada la experiencia previa de distintas intervenciones de cooperación en Nicaragua, como el Programa de Alfabetización y Educación Básica para Adultos de Nicaragua (PAEBANIC), y de las proyecciones y políticas de desarrollo a largo plazo planteadas por el Gobierno Nicaragüense, se dará prioridad al incremento de la capacidad del sistema escolar y de formación de recursos humanos en general con el fin de mejorar las calificaciones técnicas y profesionales de la población nicaragüense.

Por una parte, tomando como referencia el documento rector de la política nacional, siendo este el Plan Nacional de Desarrollo, así como los documentos específicos para el sector educativo, el Plan Nacional de Educación 2000-2015 y el Plan Común de Trabajo 2005-2008; y por otra, siguiendo las líneas estratégicas, incluidas en la Estrategia de la cooperación española en Educación y las directrices emanadas del Plan Director se determinan las siguientes líneas prioritarias de actuación:

#### **a.1 Educación para el Trabajo**

El Plan de Acción para de Formación Ocupacional e Inserción Laboral que desarrolla la Línea Prioritaria de Educación del Programa de Cooperación Regional con Centroamérica establece las orientaciones oportunas para la ejecución de acciones destinadas a procurar el empleo a la población en condiciones de vulnerabilidad, reforzando la conexión con el mundo laboral en los programas de educación de adultos formales y no formales.

Se apoyarán intervenciones de formación y orientación profesional y educación técnica de nivel básico y medio que consoliden la adopción de un modelo de formación técnica adaptado a las demandas y prioridades económicas en el país.

La ampliación de la cobertura y de la calidad de la formación técnica, la conformación de itinerarios y ramas profesionales, así como el establecimiento de un cuerpo de docentes adaptado a este tipo de modalidades educativas de carácter técnico, resultarán prioritarias. Igualmente, se reforzarán aquellos programas que desde los niveles básicos educativos promuevan la revalorización y elección de alternativas de formación técnica en cualquiera de sus modalidades y que faciliten la promoción y acceso a los servicios de empleo a la población más vulnerable.

El Programa de Patrimonio Cultural de la cooperación española constituye un instrumento adicional para la formación de jóvenes en oficios tradicionales que contribuyen además a la rehabilitación de edificios y espacios que poseen un especial valor histórico y cultural.

En las intervenciones puestas en marcha se pondrá especial interés en superar aquellas distorsiones que impidan a la mujer acceder a la formación y al mercado de trabajo en igualdad de condiciones.

La Delegación española informó del interés de la Comunidad de Madrid en seguir apoyando la formación técnica y la habilitación laboral en el marco del mencionado Plan de Acción.

### **a.2. Mejora de la calidad educativa**

A través del diseño y puesta en marcha de intervenciones que incidan positivamente en el nivel de la Calidad Educativa, de acuerdo a lo reflejado en el Plan de Acción hacia la Mejora de la Calidad Educativa del Programa de Cooperación Regional con Centroamérica, se incidirá principalmente en la formación de los agentes de la educación, en la que se contemplan cuatro pilares básicos: la formación inicial de maestros y profesores, fortaleciendo las escuelas normales y la carrera de Ciencias de la Educación; la formación continua del cuerpo docente y de los técnicos de educación, con la oferta de postgrados, pasantías, cursos de actualización de conocimientos, creación de centros de recursos...; la formación al cuerpo de asesores de educación, bien sean técnicos de la oficinas centrales, promotores de educación de adultos, delegados departamentales, técnicos municipales o la conformación de un cuerpo nacional de asesores; y por último, la formación a los directivos de los centros escolares y centros técnicos.

En particular, en la Educación Básica y Secundaria se apoyará la mejora de la calidad y contenidos de la enseñanza, incluyendo la elaboración de material docente y formación de profesores, así como la formación en áreas como salud y educación medioambiental, de especial interés para las dos delegaciones. En la Educación Superior se incidirá en el acceso a estudios de especialización (postgrado, maestría, doctorados), llevando a cabo una política de becas en coordinación con los distintos ámbitos de actuación de la cooperación española en Nicaragua.

Como en el apartado anterior, se realizará un especial esfuerzo para que la mujer se integre en la Carrera Docente en igualdad de condiciones que el hombre, incluidas las contractuales.

### **a.3. Otras actuaciones en materia educativa**

La Delegación española informó del interés del Ministerio de Educación y Ciencia de España en trabajar de manera conjunta entre otras en favorecer los encuentros entre las entidades y autoridades competentes en materia educativa de ambos países. Asimismo se fomentarán las relaciones entre sus respectivos Centros Escolares, Universidades, Institutos e Instituciones docentes especializadas y Centros de Investigación. En cuanto al reconocimiento de Títulos se producirá un intercambio de información detallada sobre sus respectivos sistemas educativos relativa a los títulos de educación secundaria y universitaria, con el fin de facilitar su homologación o convalidación por las instituciones competentes del otro país, de acuerdo con sus normas internas sobre la materia. También se pondrán en marcha espacios de colaboración en los ámbitos de Educación de Personas con Necesidades Educativas Especiales, Educación física y deportes, Alfabetización y Educación Básica de Personas jóvenes y adultas, Capacitación Laboral, Tecnologías de la

Información aplicadas a la educación y formación profesional.

## **b. Salud**

La cooperación española, teniendo en cuenta los objetivos del milenio y los problemas priorizados por el Ministerio de Salud de Nicaragua en coherencia con el Plan Nacional de Salud (2004 - 2015), se plantea como objetivo estratégico contribuir a alcanzar una Salud de calidad para todos y todas desde una visión basada en la justicia social, entendiendo la salud como un derecho humano, un bien público y un elemento fundamental para el desarrollo social y económico.

La Ley General de Salud de Nicaragua, en vigor desde Noviembre del 2003, fija como meta “garantizar la equidad de salud e impulsar acciones intersectoriales, asegurando la atención a la población vulnerable y establecer sistemas de garantía de control de la calidad de los bienes y servicios”.

Cabe resaltar la importancia del trabajo coordinado que se lleva a cabo con el Ministerio de Salud MINSA en la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de las intervenciones, logrando así la apropiación de las mismas y el refuerzo de su capacidad como ente rector del Sector Salud.

De esta manera la cooperación española, en consonancia con los intereses de Nicaragua, establece las siguientes líneas prioritarias:

### **b.1 Reducir la mortalidad materno–infantil**

La mayoría de las muertes maternas se registran en zonas rurales y están asociadas a la baja cobertura en la atención prenatal y en la atención del parto por profesionales de la salud. La etiología de las mismas son causas obstétricas; igualmente la tasa de mortalidad infantil en Nicaragua sigue siendo alta y se produce principalmente en el período perinatal.

Considerando los altos índices de maternidad no deseada, de especial gravedad en la población adolescente, la cooperación española, especialmente a través de las ONGD’s españolas, plantea, para reducir la morbimortalidad materna, trabajar en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, orientando sus acciones hacia la educación sexual, la planificación familiar, los servicios de control prenatal y la atención profesional en el embarazo.

### **b.2 Revertir la incidencia de enfermedades prevenibles y olvidadas**

En esta línea la cooperación española orientará sus intervenciones a reducir la incidencia de enfermedades emergentes y re-emergentes, así como a controlar las enfermedades prevalentes y endémicas del país y zonas fronterizas. Una de las líneas prioritarias de la cooperación española es la cobertura de enfermedades prevalentes y, por ello, junto con el Ministerio de Salud de Nicaragua, a través de las intervenciones puestas en marcha se pretende fomentar la seguridad sanitaria nacional e internacional, intentando reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidades derivadas de enfermedades infecciosas transmisibles.

Dadas las cifras endémicas de dengue en el país y las previsiones de infección de la población por el VIH según datos estimados, ambas líneas de actuación se convierten en puntos focales de intervención para la cooperación española, especialmente, a través de su cooperación con ONGD's; en referencia al VIH-SIDA, a pesar del subregistro estimado existente, se ha observado un incremento rápido de casos a partir de 1998 que afecta especialmente a los grupos en edad reproductiva, con una tendencia a la feminización y que se asocia también con un aumento de casos de tuberculosis; por otro lado, se encaminarán las acciones hacia el control y la disminución de la incidencia de dengue, ya que es una enfermedad endémica en Nicaragua y que está directamente relacionada con la higiene ambiental y la existencia de infraestructuras inadecuadas.

### **b.3 .Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica**

Cabe resaltar la importancia que tiene en un país como Nicaragua contar con un sistema efectivo de vigilancia epidemiológica nacional y el valor de la coordinación, tanto a nivel nacional como internacional, en materia de Salud Pública. A esto habría que añadir el componente migratorio que requiere la puesta en marcha de acciones transfronterizas y los buenos resultados obtenidos en el programa "Mejora de la calidad de la información de patologías sujetas a vigilancia epidemiológica". Por ello, se propone orientar las acciones para continuar con el fortalecimiento de una adecuada vigilancia epidemiológica nacional afianzando las redes del país y reforzando el papel de la Red de Salud Comunitaria.

### **b.4. Violencia intrafamiliar y sexual.**

La violencia intrafamiliar y sexual es considerada por el sistema sanitario nicaragüense como un problema de salud pública y merece ser mencionada y abordada por su alta incidencia y por ser una manifestación de las inequidades de género.

El Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y sexual, es el documento que marca las pautas y el compromiso que habrán de asumir para el quinquenio 2001-2006, las instituciones del Estado y los organismos de la sociedad civil involucrados en este ámbito.

El MINSA, como institución del Estado, forma parte de la Comisión Nacional de lucha contra la Violencia hacia la mujer, niñez y adolescencia que es el órgano que participa en la dirección de este Plan. Teniendo en cuenta el subregistro de casos existentes y, en coherencia con otras líneas de trabajo abiertas por la cooperación española en Nicaragua, impulsadas desde el sector de Aumento de las Capacidades y la Autonomía de las Mujeres, y abordadas principalmente desde el sector justicia, se intervendrá para mejorar la detección, atención y respuesta del Sistema de Salud a los casos de violencia de género que complementen estos esfuerzos.

### **c. Acceso al agua potable y saneamiento básico**

La Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico ERCERP y el Plan Nacional de Desarrollo PND de Nicaragua expresan la necesidad y el compromiso de reducir el número de personas sin acceso a agua potable y a un saneamiento adecuado, asumiendo metas más amplias que las fijadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Ambas delegaciones destacaron la necesidad e importancia de la coordinación interinstitucional en este ámbito concreto de trabajo y mencionaron que el Plan Quinquenal de Salud contempla la firma de convenios con Instituto Nicaragüense de Agua y Alcantarillado INAA y Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados ENACAL para elevar la cobertura de abastecimiento de agua segura para el consumo humano.

El objetivo de la cooperación española en este sector será promover el acceso de la población a un sistema adecuado de saneamiento y de agua de calidad para un consumo racional, como medio para mejorar su salud, facilitar la seguridad alimentaria de la misma, favorecer el desarrollo productivo (agropecuario y turístico sobre todo) y preservar el medio ambiente.

A fin de facilitar la consecución de dichas metas, las intervenciones de la cooperación española observarán e incidirán en los siguientes aspectos; fortalecimiento del proceso de definición de un marco legal y regulatorio en materia de agua y saneamiento; la descentralización de competencias de las distintas instituciones que participan en la regulación del consumo de agua y la existencia de un alcantarillado y saneamiento de calidad; y en la mejora de infraestructuras con una tecnología adecuada que permitan el acceso al agua potable y a un tratamiento adecuado de las aguas negras y de la potabilización del agua.

De igual modo se promoverá la protección de recursos hídricos y un adecuado equilibrio del medio ambiente, se fortalecerán los sistemas de salud comunitaria y los sistemas de alerta temprana epidemiológicos que permitan detectar y prevenir posibles enfermedades infecciosas de transmisión hídrica.

#### **d. Nutrición y soberanía alimentaria**

Para incidir en el cumplimiento del compromiso internacional que supone la segunda meta del milenio, “reducir a la mitad las personas que padecen hambre”, la cooperación española establece como una de sus líneas de acción el fortalecimiento de las capacidades del país en relación a la seguridad alimentaria, así como el fomentar la coordinación entre los actores implicados en la lucha contra el hambre.

El Plan Nacional de Desarrollo señala como meta reducir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años. Además, señala como causas principales la falta de ingresos y los malos hábitos de consumo.

Así mismo, el Plan Nacional de Salud tiene entre sus prioridades reducir la desnutrición crónica y propone prevenirla priorizando a los menores de 2 años; promoviendo cambios de conducta nutricional y de higiene y mejorando la coordinación interinstitucional para acciones relacionadas con la nutrición y la seguridad alimentaria.

Para trabajar en estos aspectos la cooperación española, dentro del sector salud, realizará acciones educativas para fortalecer los buenos hábitos nutricionales, la higiene, la salud preventiva, el fomento de la lactancia materna y el cuidado materno infantil en las familias y en las comunidades; en el sector de promoción del crecimiento económico, infraestructuras y servicios esenciales, fomentará estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población respetando su propia cultura, de manera que además de garantizar una producción suficiente en el país, se potencie el reparto equitativo de la misma entre su población.

La Delegación española informó del interés de la Generalitat de Valencia por trabajar en este sector, teniendo en cuenta que Nicaragua es un país prioritario en su Plan Director y en su Plan Anual 2005, siendo uno de sus sectores preferentes de actuación, el Aumento de las Capacidades Humanas, con especial mención a la protección de las personas más vulnerables.

### **Sector 3: Promoción del Tejido Económico y Empresarial**

La intervención de la cooperación española en este sector tomará como referencia la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza ERCERP, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Rural del Ministerio Agropecuario y Forestal MAGFOR, la Política Nacional de Descentralización orientada al desarrollo local y la Ley de Municipios, que en su artículo 6 establece que “los Gobiernos Municipales tienen competencia en todas las materias que incidan en el desarrollo económico y en la conservación del ambiente y de los recursos naturales de su circunscripción...”.

La cooperación española centrará sus intervenciones en este sector, en cuencas hidrográficas existentes en Nicaragua que son priorizadas de acuerdo a la ERCERP y al Plan Nacional de Desarrollo PND. En la actualidad, se están llevando a cabo intervenciones en cuencas ubicadas en los departamentos de Chontales, León, Jinotega y Río San Juan. Siguiendo esta lógica de intervención alrededor de cuencas hidrográficas, las intervenciones de la cooperación española podrían ampliarse a otras cuencas de interés común para ambos países.

La intervención de la cooperación española promoverá las condiciones de igualdad de acceso de hombres y mujeres al desempeño de la actividad productiva, fomentando la participación de las mujeres en aquellos rubros que generan mayores ingresos, prestando especial atención a sus necesidades y potencial al emprendedor de las mismas. Asimismo, se propiciará el posicionamiento de las mujeres como actores relevantes, tanto en el ámbito público (participación de calidad en la toma de decisiones) como en el privado (control de los recursos generados en las unidades familiares).

Por otro lado, y dado que la vulnerabilidad medioambiental es causa y efecto de la vulnerabilidad social y económica de las poblaciones, se tendrá especial cuidado en incorporar el aspecto de sostenibilidad medioambiental a todos los procesos generados durante las intervenciones (productivos, formativos, normativos, etc.).

Las líneas prioritarias de actuación en este sector serán:

#### **a. Apoyo a la micro y pequeña empresa y a la empresa de economía social.**

Las micro, pequeñas y medianas empresas tienen gran importancia como generadoras de empleo e ingresos y como un efectivo instrumento de lucha contra la pobreza.

En Nicaragua, el 99% de las empresas tienen entre uno y cien trabajadores, por lo que las medidas de fomento y desarrollo para este tipo de empresas tendrán un gran impacto en la economía del país.

El Programa Español de Microcréditos en Centroamérica se ha convertido en una importante herramienta en Nicaragua, facilitando durante el período 2001-2004 más de 19 millones de dólares a los micro, pequeños y medianos empresarios.

En este contexto la Delegación española informó a la nicaragüense sobre la marcha del Programa de Microcréditos España – Centroamérica, formalizado a través de dos operaciones de préstamo, la primera de ellas firmada a principios del año 2000, y la segunda a finales del año 2001, con el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE. El Programa de Microcréditos España – Centroamérica ha otorgado en Nicaragua más de 38 mil operaciones de microcrédito, alcanzando un importe de 20 millones de dólares de recursos colocados en créditos y con un crédito promedio de 507 dólares. El 85% de los créditos van dirigidos a actividades de la microempresa situada en el sector servicios y destaca que cerca del 75% de los créditos han sido concedidos a mujeres. En el Anexo V figuran las cifras del Programa de Microcréditos en Nicaragua.

Las instituciones microfinancieras en Nicaragua que intermedian con la microempresa utilizando recursos del Programa de Microcréditos son las siguientes: Acodep, FDL Nitlapán, Fundación José Nieborowski, FAMA, Fundación León 2000, Fundenuse, Finca Nicaragua, Finde SA.

En la actualidad se está estudiando la posibilidad de la ampliación del Programa con operaciones directas en Nicaragua.

Teniendo en cuenta los criterios de intervención de complementariedad de las acciones de la cooperación española, la Delegación española informó del interés de estudiar la adopción de medidas para que los ex alumnos de las Escuelas-Taller, que pretendan crear microempresas, puedan tener acceso a este Programa.

Sin embargo, cabe destacar que las micro y pequeñas empresas, así como los pequeños productores del sector agropecuario son considerados por el sector financiero como de alto riesgo y, por lo tanto, las condiciones de garantías reales y colaterales hacen muy difícil la obtención de crédito. La cooperación española tendrá en cuenta este aspecto y propiciará que estos sectores sean sujetos de crédito, especialmente los calificados como prioritarios por ambas delegaciones: agropecuario, pesca, café y turismo.

Por otro lado, se priorizarán actuaciones de apoyo a los Servicios de Desarrollo Empresarial que tiendan a mejorar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, fundamentalmente las relacionadas con comercialización y acceso al mercado.

#### **b. Fortalecimiento de los sectores productivos.**

El Gobierno de Nicaragua ha hecho énfasis en las reformas económicas y la rehabilitación y expansión de la infraestructura económica como tal, dando prioridad al crecimiento basado en la agricultura, ganadería y en la expansión de los servicios sociales orientados hacia la población rural pobre.

La cooperación española dará prioridad a la agricultura y a la ganadería, pero sin olvidar a las poblaciones vinculadas a la producción de café y pesca y acuicultura que resultan clave en la generación de ingresos de los grupos más vulnerables del país. El Plan de Acción de Apoyo a los Productores de Café y el de Apoyo al Sector de la Pesca y la Acuicultura pertenecientes al Programa de Cooperación Regional con Centroamérica son claras referencias a seguir para la puesta en marcha de las intervenciones de la cooperación española.

Asimismo, y teniendo en cuenta tanto el potencial turístico de Nicaragua como la experiencia y liderazgo de España en este campo, se apoyarán iniciativas de desarrollo en este sector de acuerdo a lo indicado en el Plan de Acción para la Promoción del Turismo Sostenible del Programa de Cooperación Regional con Centroamérica.

En este sentido, la Delegación española informó de la continuidad de la participación técnica y financiera de la Xunta de Galicia en el proyecto “Apoyo a la actividad pesquera de las comunidades pesqueras artesanales del Lago Nicaragua (Cuenca del Río Mayales-Departamento de Chontales) y Río San Juan” financiado por la AECI en Nicaragua). También continuará trabajando en la Formación Profesional de los pescadores artesanales en Centroamérica, para incentivar la formación de los profesionales del sector. Asimismo, informó que el fortalecimiento de los sectores productivos con la finalidad de mejorar la situación socioeconómica de los pequeños productores es una de las líneas estratégicas de la Comunidad de Madrid.

### **c. Dotación de infraestructuras.**

El Plan Nacional de Desarrollo PND destaca esta prioridad tanto en lo relacionado con la mejora de vías de acceso como en la generación de energías renovables. Los sectores productivos prioritarios (agricultura, ganadería, café, pesca y acuicultura y turismo) se caracterizan por contar con deficientes infraestructuras y medios de transporte ineficaces, lo que dificulta el acceso a los mercados y aumenta los costos de producción. La cooperación española en Nicaragua apoyará estos aspectos partiendo del respaldo a los sectores productivos prioritarios mencionados anteriormente.

Además, y en el marco de apoyo a dichos sectores, se llevarán a cabo iniciativas que aumenten la disponibilidad de energía en las poblaciones en las que se trabaje, fundamentalmente, de energías alternativas no agresivas con el entorno.

### **d.- Codesarrollo: Migración y Desarrollo**

Para la cooperación española será de especial interés poner en marcha intervenciones que permitan capitalizar el fenómeno de la migración como impulsor de procesos de desarrollo local de las zonas generadoras de migrantes.

Se diseñarán y pondrán en marcha acciones que permitan definir adecuadamente, junto a los actores nacionales e internacionales, públicos y privados, el concepto de codesarrollo en Nicaragua; las zonas en las cuales se podrían identificar y poner en marcha intervenciones de cooperación, teniendo en cuenta las prioridades geográficas definidas en este documento y modalidades de gestión de remesas que redunden en beneficio de los migrantes, de sus familias y de los procesos de desarrollo de su localidad de origen.

### **e.- Intervenciones de otros actores de la cooperación española a través de otros instrumentos (Fondo de Ayuda al Desarrollo -FAD y Fondo de Estudios de Viabilidad – FEV).**



La cooperación financiera de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio con Nicaragua se centra actualmente en el Programa de Cooperación Financiera Hispano-Nicaragüense (2002-2004), que data del 17 de mayo de 2002, que contempla la puesta a disposición de la República de Nicaragua de 85 millones de euros por un período de 3 años (2002-2004) – prorrogado hasta mayo de 2005- los cuales se distribuyen de la forma que a continuación se indica.

La cantidad de 64 millones de euros corresponden a créditos concesionales con un elemento de liberalidad mínimo de 35%, 18 millones de euros a créditos concesionales destinados a la ejecución de proyectos de desarrollo cofinanciados por instituciones financieras multilaterales, y 3 millones de euros para financiar estudios de viabilidad por empresas españolas.

#### **Sector 4: Medio Ambiente**

El objetivo de la cooperación española en este sector coincide con el establecido en el Objetivo del Milenio número siete “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” y en la Política Ambiental de Nicaragua: preservar, mejorar y recuperar la calidad ambiental, garantizando una gestión ambiental armonizada con el crecimiento económico, la equidad social, el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación sustentable del medio ambiente.

El Programa Araucaria XXI, como se indica en su Plan de Acción perteneciente al Programa de Cooperación Regional con Centroamérica, continua siendo el principal instrumento para acometer el doble reto de conservar la diversidad biológica y promover el desarrollo sostenible de las poblaciones centroamericanas, por tanto es el referente principal de las acciones medioambientales de la cooperación española en Centroamérica.

Dentro de este sector, se considera prioritario para la cooperación española el territorio del sureste de Nicaragua, enmarcado bajo la figura de la Reserva de la Biosfera Río San Juan. En este marco de actuación, la cooperación española también muestra su interés en apoyar, a través de este sector iniciativas de cooperación triangular con Costa Rica.

Las líneas prioritarias de actuación en este sector son:

##### **a. Gestión ambiental**

La cooperación española trabajará en la mejora de la gestión ambiental por medio de dos tipos de actuaciones. Por un lado, la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y, por otro, la prevención y control de la contaminación ambiental, prestando especial atención a la problemática ambiental en los sistemas urbanos.

Por una parte se apoyará la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), administrado por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), en aquellos territorios de interés mutuo donde se concentran parte de los paisajes más valiosos del país de cara al impulso de ciertos enclaves turísticos, así como muestras representativas de su biodiversidad (especies, ecosistemas y recursos genéticos). Por otra parte se apoyará, en estos mismos territorios, el manejo de desechos sólidos y líquidos, la gestión del ciclo del agua y el ordenamiento urbano, teniendo en cuenta las competencias asumidas por las Alcaldías en materia de gestión ambiental.

El fomento de los procesos de educación ambiental debe ser entendido como una medida complementaria para impulsar las acciones anteriormente descritas y como una de las formas posibles de transversalizar el medio ambiente en muchas de las intervenciones promovidas por la cooperación española en Nicaragua.

#### **b. Fomento de actividades productivas sostenibles**

Se incidirá en la complementariedad que debe existir entre los sectores productivos definidos en el Sector 3, Aumento de las Capacidades Económicas; agricultura, ganadería, café, pesca, acuicultura, turismo y la conservación del patrimonio natural, en las zonas donde tenga incidencia el Programa ARAUCARIA, con el objetivo principal de estabilizar poblaciones campesinas en regiones de frontera agrícola mediante la racionalización y el aumento de la rentabilidad de los sistemas productivos. De igual modo se aparejarán a las intervenciones puestas en marcha para estos sectores productivos acciones que permitan actuar en la fijación de carbono.

Por su potencial económico y ecológico y por su carácter regional, se identifica el Golfo de Fonseca como un área geográfica de interés a la hora de poner en práctica una nueva experiencia en materia de desarrollo productivo ligado a la conservación. En este sentido, las partes acuerdan iniciar acciones tendentes al diseño de una intervención que pueda dar lugar a un nuevo proyecto en este territorio.

Por último, teniendo en cuenta la vinculación entre turismo y desarrollo sostenible, se podrán fomentar la realización de acciones que permitan explotar adecuadamente los recursos naturales, a través del turismo, permitiendo la generación de ingresos y por lo tanto incidir en la mejora en el nivel de vida de las poblaciones aledañas a las zonas identificadas como potencial turístico.

#### **c. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión del medio ambiente.**

La cooperación española priorizará el fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales como institución de la Administración Pública responsable de la gestión y planificación de políticas públicas tendentes a la protección del medio ambiente.

Asimismo, se pondrá especial énfasis en apoyar el proceso de descentralización y desconcentración de la gestión ambiental, fundamentalmente con el fortalecimiento de las capacidades municipales en esta materia.

De interés especial será la búsqueda conjunta de alternativas que permitan asegurar la sostenibilidad económica en la gestión del medio ambiente.

Ambas delegaciones acuerdan elaborar propuestas conjuntas que permitan optar al instrumento del Canje de Deuda por Naturaleza como instrumento de financiación adicional en materia de gestión ambiental. En este sentido, las propuestas deben ser complementarias a las prioridades y a las acciones emprendidas por la cooperación española en el marco de este sector.

## **Sector 5: Cultura y Desarrollo**

Aunque Nicaragua cuenta con una activa vida cultural gracias a sus prestigiosos escritores, poetas, o artistas plásticos, la cultura está lejos de ser un bien accesible en el conjunto del país. La cooperación española mantendrá su doble objetivo de fortalecer los vínculos culturales entre España y Nicaragua, sobre las bases de los principios de contemporaneidad, diversidad, concentración y colaboración, y al mismo tiempo contribuirá a hacer accesibles los bienes culturales a capas más amplias de la población, tanto en sentido socioeconómico como geográfico, extendiendo las acciones más allá de Managua, sede de los entes culturales más destacados del país.

Para el logro de estos objetivos, se mantendrán como actores prioritarios de una parte el Instituto Nicaragüense de Cultura Hispánica, cuyas actividades se financian en gran parte con fondos de la AECI, y a través del cual se viene canalizando el grueso de la cooperación cultural española gracias a su implantación, a través de filiales, en las principales cabeceras departamentales, y de otra la Consejería Cultural de la Embajada de España en Managua, dependiente de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, que, junto a la coordinación general de la cooperación cultural, gestionará las acciones de difusión de la cultura española. Asimismo, las acciones en este sector se podrán realizar en conjunto con otros actores de la cooperación española, como el Ministerio de Cultura.

Este doble objetivo general se desarrollará a través de las líneas de actuación de promoción de la cultura, fomento de la lengua española como patrimonio común, protección y restauración del patrimonio cultural, apoyo al desarrollo educativo y en particular el superior, (actividades interuniversitarias interiores y exteriores: sistema de becas MAE-AECI-Carolina), y fomento del espíritu de integración centroamericano en el ámbito cultural.

### **a.- Promoción de la cultura.**

En desarrollo de esta Línea se continuará con la organización y gestión de una programación cultural propia y la financiación y/o coordinación de programaciones similares por parte de los principales actores de la cultura de Nicaragua. El abanico de actividades, culturales en el sentido más amplio del término, podrá incluir seminarios, conferencias, coloquios, talleres, exposiciones, concursos de pintura / escultura / narrativa, conciertos, montajes teatrales y festivales y ciclos cinematográficos.

A dicho fin se mantendrán y reforzarán las colaboraciones con los promotores más destacados de la acción cultural local, notoriamente el Instituto Nicaragüense de Cultura del Ministerio de Educación de la República de Nicaragua, la Comisión Interuniversitaria de Cultura del Consejo Nacional de Universidades y la sección cultural del Banco Central de Nicaragua, además de las principales organizaciones no gubernamentales del ámbito cultural nicaragüense.

### **b.- Fomento de la lengua española como patrimonio común.**

Se mantendrá en este ámbito la intensa y fructífera colaboración de la cooperación española con la Academia Nicaragüense de la Lengua, institución que tiene su sede en el edificio del Instituto Nicaragüense de Cultura Hispánica a través de espacio cedido a tal efecto por el Gobierno español.

### **c.- Intercambios y becas.**

El Programa de Becas de la cooperación española conformado por las Becas de Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, las Becas de la Fundación Carolina, las Becas Ministeriales que permiten realizar estudios cortos en los Centros de Formación de la cooperación española en Cartagena de Indias, Santa Cruz de la Sierra y Antigua, las Becas del Cytel y el Programa de Cooperación Interuniversitaria son una herramienta para formar a universitarios y profesionales nicaragüenses, poniendo a su disposición la posibilidad de realizar estudios de doctorado, maestría, especialización o cursos específicos. En el Anexo VI se recogen los datos del Programa de Becas de la cooperación española en Nicaragua durante el período 2001-2004.

Se continuará trabajando para la capacitación de recursos humanos de alto nivel a través del Programa de Becas de la cooperación española. Igualmente, se potenciará el Programa de Cooperación Interuniversitaria para fomentar vínculos estables de docencia e investigación, principalmente en los ámbitos prioritarios de la cooperación al desarrollo. Otra línea de actuación potenciará el fortalecimiento de la educación superior a través de intercambios de docentes y gestores universitarios.

### **d. Conservación del Patrimonio Cultural**

Desde el año 1991 el Programa de Patrimonio Cultural ha sido el principal instrumento de la cooperación española para incidir en la rehabilitación de espacios y edificios con especial valor histórico y cultural, destinándolos, una vez finalizada la intervención, a prestar servicio a la población en general bajo titularidad pública.

El Programa de Patrimonio incidirá en la mejora de la calidad de vida de la población mediante la revitalización de su patrimonio cultural actuando, para ello, en tres sectores recogidos en este documento, en el Plan Director de la cooperación española y en los Documentos de Política de Desarrollo, Crecimiento y Reducción de la Pobreza de Nicaragua.

En el apartado de Descentralización y Fortalecimiento de las Administraciones Locales se seguirá trabajando en el fortalecimiento de la capacidad de planificación y gestión de los Centros Históricos de las Alcaldías de León, Masaya y Granada; ciudades que cuentan con la Declaratoria de Patrimonio Nacional, para ello se apoyará a las Oficinas de Centros Históricos de las Alcaldías, a la Dirección de Patrimonio Cultural del Instituto de Cultura y al Instituto Nicaragüense de Turismo en la elaboración y desarrollo de Planes de Revitalización de Centros Históricos; aplicación de la normativa municipal de conservación del Centro Histórico; formulación, gestión y dirección de proyectos de revitalización de viviendas, edificios y espacios públicos definidos en el Plan y sensibilización de la importancia del Patrimonio Cultural como generador de mejoras sociales. Estas acciones se podrán realizar en conjunto con otros actores de la cooperación española.

La Delegación española mostró el interés de apoyar a la Dirección de Patrimonio Cultural del Instituto de Cultura y al Instituto Nicaragüense de Turismo, en coordinación con las Alcaldías municipales, en la realización de un inventario de bienes inmuebles de Nicaragua que permita catalogar, normar y gestionar el patrimonio cultural nicaragüense.

En el apartado de Educación, y más concretamente en el de formación para el empleo, las Escuelas Taller continuarán formando jóvenes en profesiones relacionadas con la conservación del patrimonio al tiempo que ejecutan las obras definidas en el Plan de Revitalización del Centro Histórico, de este modo y con la homologación y certificación de la formación recibida ante el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Tecnología INATEC se apoyará su inserción en el mercado laboral. Será de especial importancia para la cooperación española la puesta en marcha de medidas que faciliten la incorporación de la mujer en todos los niveles del proceso de formación.

Las obras de revitalización realizadas de acuerdo a lo señalado en los Planes de Revitalización de los Centros Históricos incidirán en el fomento del Turismo en el Municipio y en la mejora de la habitabilidad de algunos inmuebles.

Se deberá prestar especial atención a la implicación de las autoridades locales en la sostenibilidad de las Oficinas de Centros Históricos de las Alcaldías, en la participación en el diseño y ejecución de las obras, en el sostenimiento de las Escuelas Taller y finalmente en la conservación y mantenimiento de los edificios y espacios intervenidos.

#### **e- Fortalecimiento institucional en materia de cultura**

De acuerdo con las necesidades locales y la identificación de actores culturales que pueden incidir en las dinámicas de desarrollo, se organizarán, tanto a nivel nacional como de la región centroamericana, seminarios y talleres de formación en diferentes ámbitos del sector cultural, priorizando a los responsables de la Administración local, coordinadores de Casas de Cultura, así como iniciativas privadas o de la sociedad civil en el ámbito de la constitución de grupos culturales y creación de micro-empresas de desarrollo cultural.

Este programa tratará de mantener la doble dimensión local y centroamericana, para promover una visión amplia de las posibilidades de intercambio e integración cultural en la región.

En el caso concreto de las bibliotecas como instituciones culturales, y puesto que la AECI cuenta con una biblioteca especializada temáticamente en las ciencias sociales y humanidades de los países iberoamericanos, se planteará la implementación y mejora de los sistemas de intercambio de publicaciones interinstitucional, la formación continuada del personal bibliotecario y la preservación y conservación del patrimonio cultural bibliográfico.

#### **f. Potenciación de industrias culturales**

La Delegación española expresó su voluntad de apoyar a las pequeñas y medianas empresas en la producción, circulación y comercialización de productos culturales, así como de potenciar a los creadores autónomos, en un marco caracterizado por la protección de los derechos de autor y el respeto de la propia identidad.

#### **g. Fomento de actividades de conocimiento mutuo de ambas realidades culturales**

Con vistas a mejorar el conocimiento mutuo entre la sociedad española y la nicaragüense y fortalecer los intercambios culturales bilaterales, se impulsarán actividades y encuentros con el objetivo de ofrecer en España y en Nicaragua una imagen plural y contemporánea de las sociedades respectivas.

## **h- Fomento del espíritu de integración centroamericano en el ámbito cultural**

Parte de la programación cultural se llevará a cabo en coordinación con las Consejerías Culturales de las Embajadas de España en los países del Istmo, y con el Centro Cultural de España en Costa Rica, de modo que se presente una misma oferta cultural en los distintos países que responda a inquietudes compartidas.

### **Sector 6: Género y Desarrollo**

La aplicación del enfoque de género en las acciones de desarrollo es una orientación expresa del Comité de Ayuda al Desarrollo CAD y de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing en 1995, que la Estrategia para la Promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la cooperación española retoma señalando, además, la necesidad de impulsar acciones específicas orientadas a la mejora de la condición y posición de las mujeres y a la promoción de su empoderamiento. El Plan Director de la cooperación española da un paso más en este sentido y plantea el enfoque horizontal para la promoción de la igualdad requiere, para su efectiva materialización, de un tratamiento singular.

Estos objetivos coinciden con los planteamientos del Gobierno de Nicaragua manifestados en la ERCERP, así como en el Plan Nacional de Desarrollo (Apartado 4. Matriz de Gobernabilidad), en los que se plantea una estrategia de actuación centrada en la promoción de acciones positivas dirigidas, específicamente, a alcanzar la equidad de género y una estrategia de transversalización por la cual todas las iniciativas de política pública han de integrar la dimensión de género.

Teniendo en cuenta los documentos citados, el objetivo de la cooperación española en materia de género es el de contribuir a la igualdad real entre mujeres y hombres, mejorar la condición y posición de las mujeres, aumentar sus oportunidades, su nivel de participación política y toma de decisiones, mediante la aplicación sistemática del enfoque de género en todos los sectores de intervención y actuaciones, a través de procesos de transversalización y empoderamiento.

Las líneas prioritarias de actuación en este sector serán:

#### **a. Promoción de una mayor representación y participación de las mujeres en todos los espacios sociales y políticos.**

La cooperación española tiene entre sus prioridades la mejora del acceso de la ciudadanía a las instituciones públicas, así como la promoción del control social sobre las acciones y servicios que prestan.

Para garantizar que dicho acceso y control se haga bajo criterios de equidad de género, se pondrán en marcha acciones específicas dirigidas a promover una participación de calidad de las mujeres en dichos procesos, tales como la inclusión de las cuestiones de género en las agendas políticas (nacionales, departamentales y municipales) y la formulación de políticas públicas con enfoque de género, en cada uno de los sectores de intervención en los que la cooperación española desarrolla sus actuaciones, en el marco del Programa Nacional de Equidad de Género, una vez sea aprobado, o del Plan Nacional de Desarrollo, documento del que se deriva.

## **b. Fortalecimiento de las políticas y mecanismos nacionales de igualdad de oportunidades.**

El Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM) es la institución rectora de las políticas de igualdad de oportunidades. La cooperación española continuará su apoyo al INIM tanto en su proceso de modernización como en el desarrollo de las capacidades de gestión y administración necesarias para la correcta ejecución del Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Nacional de Equidad de Género 2005-2008. Se estudiará además el inicio de actuaciones con instituciones que complementen los esfuerzos del INIM: Procuraduría de la Mujer, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (sistema de indicadores con enfoque de género), unidades o comisiones de género de las instituciones del estado, entre otras.

En este mismo sentido, se fortalecerán las capacidades de los gobiernos locales para la implementación de la estrategia de género nacional y la aplicación del modelo en el territorio.

En el aspecto normativo se apoyará al INIM en la elaboración de instrumentos técnicos y legales que permitan incidir en la promoción de los derechos humanos de las mujeres: igualdad de oportunidades, lucha contra la violencia de género, inserción de las mujeres en la economía y planes de igualdad de oportunidades mediante programas o proyectos que fortalezcan las capacidades de la Administración Central, Local y de otros Órganos del Estado.

## **c. Reducción de la incidencia de la violencia de Género**

La violencia contra las mujeres es uno de los síntomas más graves de la desigualdad y sus causas se encuentran en el sistema de género prevaleciente en la sociedad. Por tanto, su abordaje se efectuará de modo transversal y completo, como una línea de actuación en los diferentes sectores recogidos en ese documento: en el sector de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional se pondrán en marcha acciones dirigidas a la mejora de la atención, detección y respuesta policial y jurídica en los casos de violencia de género; en el sector de Promoción del Tejido Económico y Empresarial se pondrán en marcha acciones dirigidas a la mejora de la independencia y capacidad económica de las mujeres; en el Sector Educación se pondrán en marcha acciones dirigidas a la promoción de la formación en valores y actitudes que prevengan todo tipo de violencia y, especialmente, la de género y en el Sector Salud se pondrán en marcha acciones dirigidas a la mejora de la atención, detección y respuesta del sistema de salud ante los casos de violencia de género.

### **4.3. Cooperación española a través de organismos multilaterales**

La Delegación española hizo referencia a las prioridades establecidas por el II Plan Director de la cooperación española en relación a la cooperación multilateral, que orienta estos esfuerzos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En este sentido se tratará de apoyar aquellos programas de organismos internacionales que promuevan la mejora de la capacidad de producción de Nicaragua, así como el desarrollo de las capacidades que permitan el aprovechamiento de las ventajas de un mejor acceso a los mercados.

Asimismo se propone, de acuerdo a lo establecido en el II Plan Director de la cooperación española, apoyar a los Organismos Internacionales en Nicaragua que desarrollen programas relacionados con las prioridades sectoriales y geográficas fijadas en el acta de la VI Comisión Mixta.

En esta línea, se seguirán promoviendo esquemas de cooperación multi-bilateral con el Programa Especial de Seguridad Alimentaria PESA ejecutado por la FAO con fondos españoles. Los logros obtenidos con el Programa reduciendo la inseguridad alimentaria en la zona seca de Nicaragua, han hecho del mismo un proyecto de referencia, por lo que se continuará en el futuro la ejecución del mismo gracias a la financiación de la AECL.

También se seguirán ejecutando acciones del programa IPEC de la OIT en Nicaragua. El Programa, que ha conseguido, entre otros logros, la inclusión del trabajo infantil en las agendas regionales, ha contribuido a la elaboración de un Plan estratégico Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Nicaragua. La financiación española a la OIT permitirá la continuidad de las actuaciones para impulsar en el ámbito regional la armonización legislativa, la aplicación legislativa de la misma, el fortalecimiento de las Administraciones de Trabajo, la adopción de instrumentos estadísticos de medición del trabajo infantil y su financiación con recursos propios y la focalización de políticas públicas. En Nicaragua, se trabajará para lograr compromisos políticos, técnicos y financieros concretos, por ejemplo para la incorporación a las agendas de desarrollo municipales de la atención al problema del trabajo infantil.

A través del PNUD en el área Centroamericana se realizarán programas enmarcados en las líneas de actuación prioritarias del Plan Director de gobernabilidad democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional. En Nicaragua, se realizarán acciones en el ámbito de la gobernabilidad aprovechando la experiencia de dicha institución en la materia. Estas acciones serán complementarias a las ejecutadas directamente por la AECL, específicamente en Justicia.

La Organización Panamericana de Salud y la AECL, al amparo del Memorando de Entendimiento que firmaron en 1992, han cooperado para la realización de actividades y programas de cooperación en Iberoamérica en las áreas definidas en la Segunda Fase del Plan de Necesidades Prioritarias de Salud en Centroamérica. Ambas Delegaciones, en el marco de los compromisos de AECL con la OPS acordaron impulsar las actuaciones que ejecute la OPS en Nicaragua.

La Delegación española informó de la existencia de un fondo español en el **FMI** en una Cuenta Especial para la realización de asistencias técnicas en Centroamérica, las cuales podrán desarrollarse en materia de administración tributaria, sistema financiero y estadísticas económicas.

Asimismo, informó que en la actualidad el programa de microcréditos en Nicaragua se canaliza a través del Banco **Centroamericano de Integración Económica (BCIE)**, quien funge como prestatario de los fondos españoles colocados a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO). De igual forma, España ha aportado fondos de consultoría para el proyecto "Desarrollo rural integrado en puestos fronterizos de Nicaragua" a través del BCIE.

Ambas Delegaciones coincidieron en expresar su satisfacción por los resultados obtenidos en las sesiones de trabajo de la XIV Cumbre Iberoamericana celebrada en San José de Costa Rica.

Las Delegaciones de Nicaragua y España acordaron respaldar y reforzar su participación técnica y financiera en los programas derivados de las Cumbres, ente los que se destacan los siguientes:

- Programa de apoyo al desarrollo de archivos iberoamericanos (ADAI)
- Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED)
- Programa de desarrollo audiovisual en apoyo de la construcción del espacio visual iberoamericano (IBERMEDIA)



## 5 CONSIDERACIONES FINALES

### 5.1 Disposiciones de procedimiento y financieras

El Foro de Alto Nivel sobre Armonización que se reunió en Roma en febrero de 2003 y el Foro de Alto Nivel sobre Armonización y Alineamiento, reunido en París en 2005 (28 de febrero al 2 de marzo), y sus respectivas Declaraciones, se han convertido en una referencia obligada para incidir en el aumento de la eficacia de la ayuda para el desarrollo, por medio de la armonización de políticas y procedimientos y la implementación de nuevas prácticas entre los países socios, las Declaraciones de Roma y de París y la Declaración del Milenio, marcan el rumbo a seguir por la cooperación española en Nicaragua, tanto en el aspecto procedimental como en el técnico de determinación de prioridades.

Para la cooperación española es imprescindible contar con el liderazgo y protagonismo del Gobierno de Nicaragua en la concreción, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones de cooperación, para ello, y empleando como herramienta de planificación el Enfoque del Marco Lógico, se realizarán consultas y se abrirán los espacios necesarios para asegurar que las intervenciones puestas en marcha incidan positivamente en los sectores y zonas geográficas definidas como prioritarias. De este modo se asegurará un adecuado grado de apropiación por las autoridades nicaragüenses y de alineación con la estrategia nacional de desarrollo.

La Delegación española felicitó al Gobierno de Nicaragua por su destacada labor en el proceso internacional de la armonización y alineamiento de la cooperación, desde la plataforma de la OCDE, donde se constituyó en un eco a la voz y perspectiva de los diferentes países receptores de cooperación. Asimismo, reconoció que, en su afán de impulsar la agenda nacional de armonización y alineamiento, Nicaragua ha venido trabajando en el desarrollo de alianzas estratégicas con organizaciones internacionales que puedan brindar un apoyo adicional a las iniciativas locales emprendidas por el Gobierno.

En este sentido, la cooperación española apoyará el fortalecimiento de las capacidades de del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la implementación de la estrategia armonización y alineamiento, con el objetivo de alcanzar una mayor eficacia y eficiencia de los recursos de cooperación para el cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio.

Es preciso que el Gobierno Nicaragüense siga avanzando en el proceso de apropiación de los procesos de Desarrollo ya que de este modo se conseguirá un mayor grado de implicación o apropiación a todos los niveles y redundará en la disminución de los gastos de transacción, de igual manera se deberá realizar un esfuerzo en la racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos incentivando de esta manera, a los diferentes agentes de cooperación, en el uso de estos procedimientos.

Para asegurar el liderazgo de las Instituciones Nicaragüenses, en el trabajo de ejecución y seguimiento de las intervenciones puestas en marcha en el ámbito de la Cooperación Oficial Bilateral, se seguirán celebrando de manera periódica las reuniones del Comité Conjunto Hispano-Nicaragüense de cada una de las intervenciones puestas en marcha.

## **5.2 Evaluación y seguimiento**

Adicionalmente a las evaluaciones periódicas de los Proyectos y Programas que ejecuta la AECI en Nicaragua, las dos Delegaciones estuvieron de acuerdo en la realización de la Reunión de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la VI Comisión Mixta en el segundo semestre de 2007, los miembros de esta Comisión de Evaluación y Seguimiento contarán con el Documento de Evaluación que se haya realizado al Programa Español de Cooperación en Nicaragua, y en el cual se hará especial énfasis en el grado de coherencia de las intervenciones de la cooperación española con la Política de Reducción de la Pobreza y de Crecimiento Económico de Nicaragua.

Asimismo se recomendó la puesta en marcha de este mismo ejercicio de Evaluación del grado de coherencia de la cooperación española en Nicaragua para el período 2001-2004, una vez realizado, el documento resultante se anexará a este Acta.

Las Delegaciones se felicitaron por los acuerdos alcanzados ya que el desarrollo de los mismos permitirá poner en marcha intervenciones que apoyarán la política de Desarrollo puesta en marcha por el Gobierno de Nicaragua.

En Nicaragua, a 17 de mayo de 2005

**POR LA DELEGACIÓN NICARAGÜENSE**

Norman Caldera Cardenal  
Ministro de Relaciones Exteriores

**POR LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA**

Leire Pajín Iraola  
Secretaria de Estado para la Cooperación  
Internacional y Presidenta de la Agencia  
Española de Cooperación Internacional

## RELACIÓN DE ANEXOS

<b>ANEXO I</b>	<b>INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN</b>
<b>ANEXO II</b>	<b>DATOS AOD NICARAGUA 2001-2004</b>
<b>ANEXO III</b>	<b>LISTADO DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES ESPAÑOLAS CON REPRESENTACIÓN EN NICARAGUA</b>
<b>ANEXO IV</b>	<b>PRÓRROGA DEL FONDO AYUDA AL EQUIPAMIENTO</b>
<b>ANEXO V</b>	<b>DATOS DEL PROGRAMA ESPAÑOL DE MICROCRÉDITO EN CENTROAMÉRICA 2001-2004</b>
<b>ANEXO VI</b>	<b>DATOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN NICARAGUA 2001-2004</b>